



DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL SALARIO DIGNO PARA EL AÑO 2019 Y REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

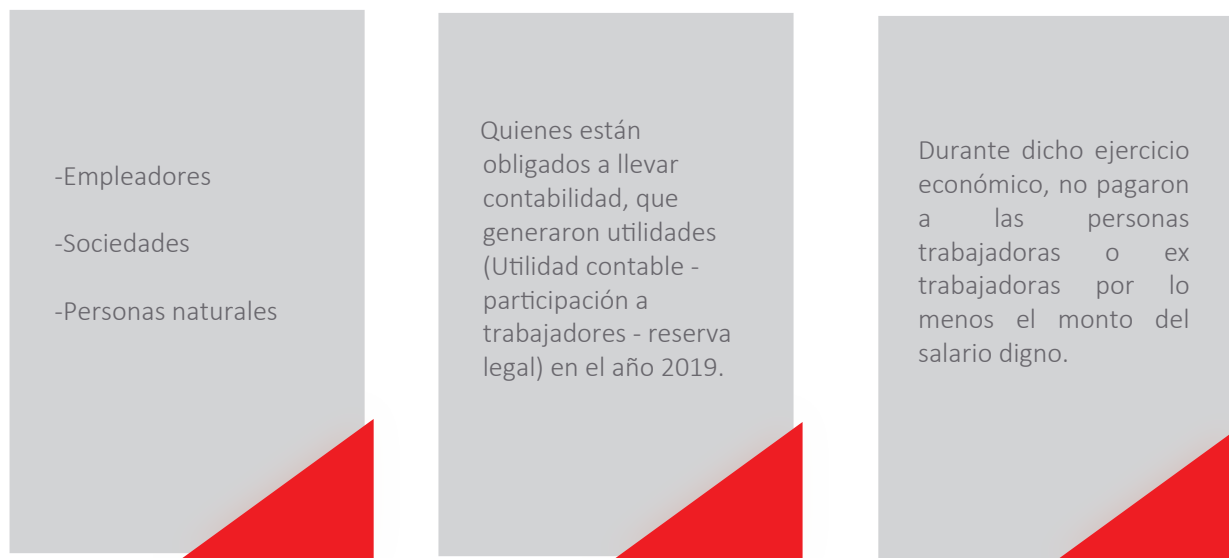
Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que, en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-0078, emitido por el Ministerio del Trabajo, se determina el valor del salario digno para el año 2019 y se regula el procedimiento para pago de la compensación económica. Al respecto, nos permitimos resumir los aspectos más importantes de esta normativa:

Valor del salario digno para el año 2019 corresponde a:

USD. 447,41

¿Quiénes están obligados a realizar el pago de la compensación económica?



Componentes que se deben sumar para el cálculo del ingreso mensual durante el año 2019

- Sueldo o salario mensual del año 2019.
- Decimotercera remuneración proporcional al tiempo laborado en el año 2019, conforme el art. 111 del Código del Trabajo.
- Decimocuarta remuneración proporcional al tiempo laborado en el año 2019, conforme el art. 113 del Código del Trabajo.
- Comisiones variables pagadas a la persona trabajadora o ex trabajadora por prácticas mercantiles legítimas y usuales en el año 2019.
- Participación de utilidades a trabajadores o ex trabajadores del ejercicio fiscal 2018 y pagadas en el año 2019
- Beneficios adicionales percibidos en dinero en el año 2019.
- Fondos de reserva correspondientes al año 2019.

Período de cálculo

El período para el cálculo de la compensación económica del salario digno, va desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019; exceptuando los casos en que la persona trabajadora o ex trabajadora hubiere laborado por un lapso menor al año antes mencionado, en cuyo caso el cálculo será proporcional al tiempo trabajado.

Pago de la compensación económica

La compensación económica para alcanzar el salario digno deberá pagarse hasta el 31 de marzo de 2020



Si el valor de las utilidades no alcanza para cubrir el salario digno, deberá repartirse de manera proporcional, según la siguiente fórmula:

Compensación económica correspondiente a cada persona trabajadora o ex trabajadora para alcanzar el salario digno	X	Utilidades generadas 2019
Monto total necesario para cubrir el salario digno de todas las personas trabajadoras ex trabajadoras		

Procedimiento para el pago

1. El empleador al momento de registrar la declaración de la participación de utilidades del año 2019 en la página web del Ministerio del Trabajo, identificará a los trabajadores y/o ex trabajadores a quienes pagará la compensación.
2. Después de ingresar la información de los trabajadores y/o ex trabajadores, se generará la nómina con los nombres de las personas a quienes deberá pagar la compensación económica.

Sanciones

El incumplimiento del pago de la compensación económica para alcanzar el salario digno y su registro, será sancionado de conformidad con lo estipulado en el Código de Trabajo y en el artículo 7 del Mandato Constituyente Nro. 8, según corresponda

Falta de pago por única vez

Cuando por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el empleador no pueda cumplir con la obligación de pago, tendrá un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha en la que debió realizar el referido pago, para efectuarlo. Durante este plazo no aplicarán sanciones.

Cualquier inquietud que tuvieren al respecto, por favor no duden en contactarnos.

ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2)3331946- 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE
Edificio Emporium, oficina 1108
Telf.: (593-4)3883841